Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 0 5 6 3

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A BCI FACTORING S.A.

TALCA 25 MAY 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley Nº21.053, sobre presupuesto del sector público para el año 2018; Ley Nº19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/0191, de fecha 20 de octubre de 2015, que establece orden de subrogación, la Resolución Nº 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; certificado del servicio de Impuestos Internos de fecha 23 de mayo de 2018, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº015918 de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó el "contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil JUNJI Los Niches", de la comuna de Curicó, Licitación Pública ID 848-39-LR17, celebrado con fecha 17 de noviembre de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región del Maule y la Constructora LC2 Limitada.

2.- Que la Constructora LC2 Limitada, emitió factura electrónica N° 302, de fecha 30 de abril de 2018, por la suma de $26.147.319 (veintiséis millones ciento cuarenta y siete mil trescientos diecinueve pesos) IVA incluido, correspondiente al estado de pago N° 6 del proyecto diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil JUNJI Los Niches", de la comuna de Curicó.

3.- Que según consta en certificado de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 23 de mayo de 2018, folio Nº 2613109, la Constructora LC2 Limitada transfirió la factura electrónica individualizada en el considerando precedente a BCI Factoring S.A., RUT 96.720.830-2.

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Uno Norte 983 oficina 301
Talca, Chile Fono: (56-2) 2516000
www.junji.cl

4.- Que el artículo 75 del decreto Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

5.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, se entregó anticipo en esta obra, debiendo descontarse la suma de $5.229.464 (cinco millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos).

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de la factura, al cesionario BCI factoring S.A., deducido el monto correspondiente al anticipo ya indicado.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de factura electrónica N°302, emitida por la Constructora LC2 Limitada, RUT N° 76.170.477-K, cedida a BCI Factoring S.A, Rut N°96.720.830-2.

2º PÁGUESE A BCI FACTORING S.A, RUT Nº96.720.830-2, la suma de $20.917.855 (veinte millones novecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

AEEP/PHF/phf
Distribución:
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes